



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 326 155**

② Número de solicitud: 200701882

⑤ Int. Cl.:
G06F 19/00 (2006.01)
A63F 13/12 (2006.01)
A63F 13/08 (2006.01)
A63F 13/00 (2006.01)

⑫

PATENTE DE INVENCION

B1

② Fecha de presentación: **27.06.2007**

④ Fecha de publicación de la solicitud: **01.10.2009**

Fecha de la concesión: **15.06.2010**

⑤ Fecha de anuncio de la concesión: **25.06.2010**

⑤ Fecha de publicación del folleto de la patente:
25.06.2010

⑦ Titular/es: **Miguel Ángel Quetglas Ariño**
Polígono Industrial "Can Magí", Nave 1
c/ Joan Buscalla, s/n
08190 Sant Cugat del Vallès, Barcelona, ES

⑦ Inventor/es: **Quetglas Ariño, Miguel Ángel**

⑦ Agente: **Díaz Núñez, Joaquín**

⑤ Título: **Terminal de juego privado.**

⑤ Resumen:

Terminal de juego privado.

Terminal que comprende una unidad de proceso (11) con una conexión de red (12) a un ordenador servidor (12) y unos medios de interfaz con el usuario, conectados con dicha unidad de proceso (11), permitiendo la realización de partidas de apuestas con premios individuales o en común, comprendiendo los medios de interfaz unas gafas de visualización personal (13), unos auriculares (14) para audición y unos medios táctiles (15) de manejo del terminal, aptos para permitir la ejecución totalmente privada de las partidas. Las gafas de visualización personal (13) son de visión estereoscópica, opcionalmente con los auriculares (14) incorporados. Los medios táctiles (15) de entrada están constituidos por una placa de accionamiento por contacto con un dedo del usuario para establecer una posición y/o movimiento absoluto o relativo de un cursor o indicador en la visualización.

ES 2 326 155 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP.

DESCRIPCIÓN

Terminal de juego privado.

5 Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un terminal de juego privado de los que se utilizan para máquinas recreativas de juego con apuesta, preferentemente conectada en red con un servidor y otros terminales.

10 Antecedentes de la invención

Son conocidos diversos tipos de máquinas de juego con apuestas o terminales de juego, utilizadas de forma individualmente o conectadas en red con un ordenador servidor. Así es común que en los casinos y bingos estos terminales estén dispuestos en batería o conformando filas para que los distintos jugadores puedan usarlos, pudiendo disponer de diferentes modalidades de juego, según el terminal seleccionado. Estos terminales comprenden una unidad de proceso con una conexión de red al ordenador servidor mencionado, que puede utilizarse para cargar el juego a ofrecer al usuario o simplemente para coordinar los posibles premios combinados con otras máquinas, realización de estadísticas de uso, notificaciones de incidencias y otros servicios. La unidad de proceso está alojada en un mueble de considerable tamaño, el cual incorpora también unos medios de interfaz con el usuario, generalmente una pantalla de vídeo o unos paneles y botonerías interactivas luminosas, así como un sistema de audio para reproducción de sonidos relacionados con eventos y música de entretenimiento. Estos terminales son muy llamativos y cuando se colocan varios en batería, el impacto visual y el estruendo puede ser considerable, por lo que ciertos jugadores no se encuentran cómodos o no se pueden concentrar en el juego.

Además, en dichos casinos y bingos es normal que además de los jugadores en los terminales existan otras personas paseando alrededor por el placer de observar como se juega, lo que puede resultar molesto para aquellos jugadores que están en activo, con lo que la incomodidad es mayor y se carece de una cierta privacidad.

Descripción de la invención

El terminal de juego privado, objeto de esta invención, presenta unas particularidades técnicas destinadas a mejorar las condiciones de privacidad y comodidad de los jugadores que participan en juegos de apuestas en red.

En efecto, el terminal comprende como medios de interfaz unas gafas de visualización personal, unos auriculares para audición de sonidos y música y unos medios táctiles de manejo del terminal, permitiendo operar las partidas del juego de una manera totalmente privada.

Así, solo el jugador puede observar a través de las gafas de visualización personal la pantalla de un terminal de juego convencional o el entorno gráfico que se desee. A su vez, mediante los medios táctiles de entrada el jugador puede mover un símbolo marcador o cursor, por ejemplo con forma de dedo semitransparente o sólido, con el cual interactuar de forma virtual con la pantalla o entorno gráfico que está viendo. Además, a través de los auriculares el jugador solo oye los sonidos que reproduce su terminal, así como mensajes dirigidos solo a él, tal como la oportunidad de realizar apuestas especiales o la consecución de botes acumulados.

Las gafas pueden ser del tipo de visión estereoscópica, ya sea utilizando una pareja de pequeñas pantallas de cristal líquido TFT o pantallas OLED, entre otras tecnologías, con lo que es posible recrear el entorno de juego de forma más realista en tres dimensiones. Además, los auriculares pueden estar incorporados o relacionados con las gafas de visualización personal, facilitando así que el usuario jugador pueda colocarse los medios de interfaz con comodidad al iniciar el juego.

Los medios táctiles de entrada pueden ser una placa de accionamiento por contacto con un dedo del usuario, estableciendo una posición y/o movimiento absoluto o relativo de un cursor o indicador en la visualización, con lo que el jugador maneja la máquina de forma muy intuitiva. Esta placa puede comprender el sensor de tipo resistivo, capacitivo, de onda de superficie o de cualquier otro análogo. Estos medios táctiles de entrada pueden estar incorporados en la caja de la unidad de proceso o, en una alternativa, un elemento de asiento accesible al usuario, como por ejemplo el apoyabrazos, u otro lugar de acceso cómodo.

Descripción de las figuras

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de facilitar la comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

- La figura 1 muestra un esquema de bloques del terminal de la invención y su conexión al ordenador servidor.

- La figura 2 muestra una representación esquematizada de varios terminales configurados sobre sillones y su conexión al ordenador servidor.

Realización preferente de la invención

5 Como se puede observar en las figuras referenciadas la presente invención está constituida por un terminal (1) conectable con un ordenador servidor (2) para ofrecer juegos de apuestas o similares junto o por separado con otras terminales (1) adyacentes.

10 Cada terminal (1) comprende una unidad de proceso (11) con una conexión de red (12), encontrándose esta unidad de proceso (11) asociado a unas gafas de visualización personal (13) y unos auriculares (14) reproductores de sonido para que el usuario pueda observar y escuchar el juego en el que quiere participar. Además el terminal (1) también comprende unos medios táctiles (15) de manejo del terminal y el juego, configurados por una placa de accionamiento por contacto, dispuesto en el apoyabrazos de un sillón (4) en el cual se puede sentar el usuario jugador cuando está utilizando el terminal (1), tal como se representa en la figura 2.

15 Una vez descrita suficientemente la naturaleza de la invención, así como un ejemplo de realización preferente, se hace constar a los efectos oportunos que los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos descritos podrán ser modificados, siempre y cuando ello no suponga una alteración de las características esenciales de la invención que se reivindican a continuación.

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

ES 2 326 155 B1

REIVINDICACIONES

5 1. Terminal de juego privado, del tipo de los constituidos por una unidad de proceso (11) con una conexión de red (12) a un ordenador servidor (12) y unos medios de interfaz con el usuario, los cuales están conectados con dicha unidad de proceso (11), permitiendo la realización de partidas de apuestas con premios individuales o en común, **caracterizado** porque los medios de interfaz comprenden unas gafas de visualización personal (13), unos auriculares (14) para audición de sonidos y música y unos medios táctiles (15) de manejo del terminal, operativamente aptos para permitir la ejecución totalmente privada de las partidas por parte de un usuario.

10 2. Terminal, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque las gafas de visualización personal (13) son de visión estereoscópica.

15 3. Terminal, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los auriculares (14) están incorporados o están relacionados con las gafas de visualización personal (13).

20 4. Terminal, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los medios táctiles (15) de entrada es una placa de accionamiento por contacto con un dedo del usuario para establecer una posición y/o movimiento absoluto o relativo de un cursor o indicador en la visualización.

25 5. Terminal, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los medios táctiles (15) de entrada están incorporados en la caja de la unida de proceso (11).

30 6. Terminal, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los medios táctiles (15) de entrada están incorporados en un elemento de asiento accesible al usuario.

35

40

45

50

55

60

65

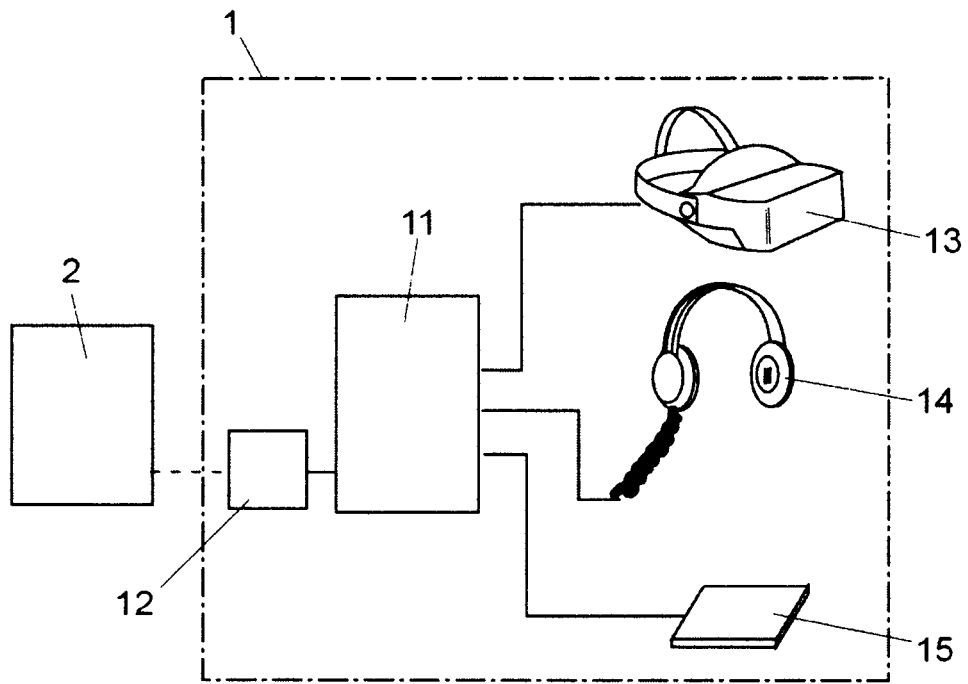


Fig. 1

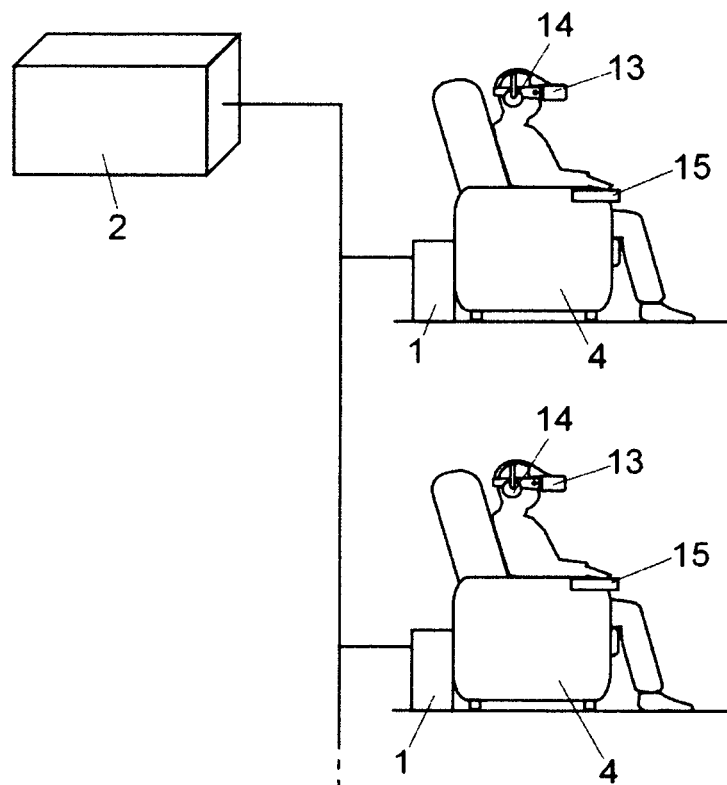


Fig. 2



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 326 155

② Nº de solicitud: 200701882

③ Fecha de presentación de la solicitud: 27.06.2007

④ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: Ver hoja adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | ⑥ Documentos citados | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|--|----------------------------|
| X | WO 0079467 A2 (KARMAKAR JAYANT S) 28.12.2000, página 1, líneas 5-9; página 2, líneas 6-39; páginas 3-6; página 10, líneas 25-35; página 11, líneas 11-14,18-22,29-33,36-38; página 12, líneas 1-8; página 18, líneas 6-8; página 22, líneas 1-9; página 26, líneas 36-38; página 27, líneas 1,10-29; página 28, líneas 5-17; página 34, líneas 5-8; reivindicaciones; dibujos. | 1-6 |
| X | US 2002082086 A1 (SCALLIE LAURENT) 27.06.2002, párrafos 2,4-16; reivindicaciones; dibujos. | 1-6 |
| X | WO 0040313 A2 (RAFAELI YACOB) 13.07.2000, página 1, líneas 5-7; páginas 2-6; reivindicaciones; dibujos. | 1-6 |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe

17.09.2009

Examinador

Mª C. González Vasserot

Página

1/4

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

G06F 19/00 (2006.01)

A63F 13/12 (2006.01)

A63F 13/08 (2006.01)

A63F 13/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G06F, A63F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC,WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.09.2009

Declaración

| | | |
|--|----------------------|-----------|
| Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones 1-6 | SÍ |
| | Reivindicaciones | NO |
| Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones | SÍ |
| | Reivindicaciones 1-6 | NO |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión:

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

1. Documentos considerados:

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación | Fecha Publicación |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|
| D01 | WO WO0079467 A2 | 28.12.2000 |
| D02 | US 2002082086 A1 | 27.06.2002 |
| D03 | WO 0040313 A2 | 13.07.2000 |

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La solicitud de patente describe un terminal de juego privado. El terminal comprende una unidad de proceso (11) con una conexión de red (12) a un ordenador servidor (12) y unos medios de interfaz con el usuario, conectados con dicha unidad de proceso (11), permitiendo la realización de partidas de apuestas con premios individuales o en común, comprendiendo los medios de interfaz unas gafas de visualización personal (13), unos auriculares (14) para audición y unos medios táctiles (15) de manejo del terminal, aptos para permitir la ejecución totalmente privada de las partidas. Las gafas de visualización personal (13) son de visión estereoscópica, opcionalmente con los auriculares (14) incorporados. Los medios táctiles (15) de entrada están constituidos por una placa de accionamiento por contacto con un dedo del usuario para establecer una posición y/o movimiento absoluto o relativo de un cursor o indicador en la visualización.

El documento D1 trata de un método y de un sistema para realizar partidas de apuestas por Internet constituido por una unidad de proceso (110), una conexión de red (326) segura ó privada (328), un ordenador servidor (50), una pantalla de video (130) con pantalla táctil (ver Figura 1), unas gafas estereoscópicas HMD (114). La reivindicación 173 del documento D1 se refiere al HMD para ver y oír. Las diferencias entre el documento D1 y la solicitud no son significativas, esto impide la construcción de un problema objetivo. Los elementos que se encuentran en la reivindicación 1-3 están en la solicitud de invención y se resuelve el mismo problema técnico, por tanto, las reivindicaciones 1-3 no tienen actividad inventiva.

El uso de medios táctiles de entrada con una placa de accionamiento por contacto con un dedo de usuario para establecer la posición ó mover un cursor, así como que esté incorporado en la caja de unidad de proceso ó en un asiento son conocidos del Estado de la Técnica. Las reivindicaciones 4-6 no tienen actividad inventiva.

Los documentos D2 y D3 contienen todos los elementos de la reivindicación 1 de la solicitud de invención pero no especifican los medios de interfaz con gafas, auriculares y unos medios táctiles pero estos elementos son sobradamente conocidos del Estado de la Técnica. También son conocidos las gafas estereoscópicas, los auriculares incorporados ó relacionados con las gafas estereoscópicas y los medios táctiles, ya sea emplear el dedo como ratón, que estén incorporados los medios táctiles en la caja de unidad de proceso como en un asiento. Por tanto las reivindicación 1-6 carecen de actividad inventiva.